

NIÑOS PREMATUROS



Servicio Madrileño de Salud
Dirección General de
Atención Primaria

Comunidad de Madrid



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Comunidad de Madrid



Financiado por:



DOCUMENTO ELABORADO POR LA MESA
INTERINSTITUCIONAL DE PARLA

Folleto informativo
para familias y profesionales

PRESENTACIÓN

¡¡¡Enhorabuena!!!! Queremos felicitarte porque si estás aquí es que comienzas la maravillosa aventura que supone ser madre/padre. Tu bebé ha llegado más prematuramente de lo que esperabas, dado que ha nacido antes de las 37 semanas de gestación y quizás tu cabeza esté sembrada de dudas por el camino que empezáis a recorrer.

Por eso queremos que conozcas todos los recursos que se abren a tu alcance para facilitarte, en la medida de lo posible, esta andadura y que puedas conocer de una manera rápida qué opciones y derechos tiene tu hijo por ser prematuro y qué soporte profesional e institucional puede recibir.

Entre el 8% y 10% de los niños nacidos anualmente en los países desarrollados lo hace de forma prematura. La prematuridad es la condición neonatal que conlleva el riesgo más elevado de mortalidad, morbilidad y discapacidad. Es importante hacer una detección precoz de cualquier necesidad para poder ofrecer el apoyo necesario.

Desde este momento ha de comenzar la labor preventiva de vosotros, las familias, y de los profesionales implicados para el adecuado desarrollo de vuestro hijo.

Aquí encontrarás una guía que queremos que te ayude a identificar dónde puedes acudir, con quién debes contactar y de qué instrumentos dispones para llevar a cabo este objetivo.



¿QUÉ PASA SI MI HIJO NACE PREMATURO?

Hay distintas causas por las que vuestro hijo puede nacer de forma prematura. En ocasiones será una situación esperada y ya planteada previamente por Ginecología y en otras será algo más imprevisto. Siempre que sea posible, se tratará de administrar medicación a la madre para intentar madurar los pulmones y para mejorar el pronóstico neurológico del recién nacido.

En el momento del parto, habrá un pediatra esperando el nacimiento de vuestro hijo para atenderlo y ayudarlo, si precisa, en la adaptación a la vida extrauterina.

Si vuestro hijo nace con menos de 35 semanas y/o 2000g necesitará **ingresar** en Neonatología, ya que puede que necesite soporte respiratorio, controlar sus niveles de azúcar, vigilar la alimentación.... En caso de que sea mayor de 35 semanas y 2000g es posible que esté con vosotros en Maternidad.

Tras el alta, a todos los recién nacidos prematuros menores de 35 semanas se les realizará un seguimiento en la **consulta** de Neonatología. Además, a aquellos menores de 34 semanas se les realizará un seguimiento conjunto con Neurología Pediátrica. Si vuestro hijo ha nacido con más de 35 semanas se le realizará el seguimiento habitual de cualquier recién nacido por el Pediatra del Centro de Salud.

A vuestro hijo prematuro se le pondrán todas las vacunas correspondientes de acuerdo a sus meses de vida (que es lo que se conoce como edad cronológica), independientemente de la edad gestacional con la que nacieron. Dependiendo de la época del año en la que nazca y en función de la presencia de otros factores de riesgo puede requerir la administración de inmunoprofilaxis contra el Virus Respiratorio Sincitial (VRS). Además puede ser necesario en algunas ocasiones vacunar a los convivientes de la gripe.

Cuando os vayáis de **alta** del hospital os entregaremos los siguientes documentos:

- Informe de Maternidad o de ingreso en Neonatología.
- Documento de Salud Infantil.
- Citas de las consultas futuras en el Hospital.
- Cartilla de inmunoprofilaxis e infografía del VRS (*si corresponde*).
- Folleto de la Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM).

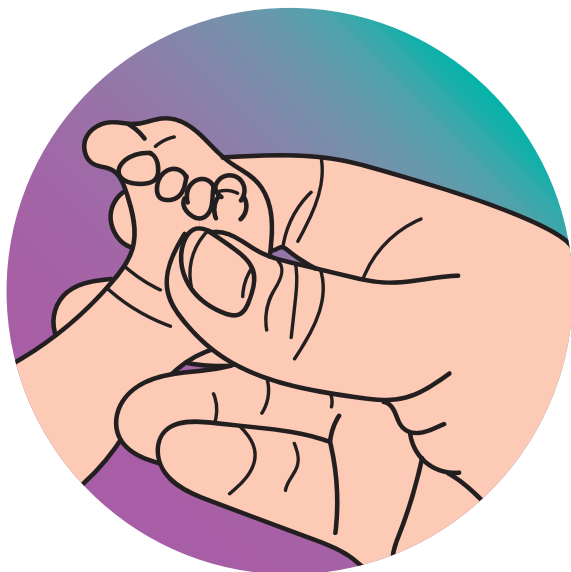
 **Hospital Universitario
Infanta Cristina**



TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Estos son los 5 trámites administrativos que serán necesarios realizar tras el nacimiento de tu bebé:

- 1. Inscripción en Registro Civil (Certificado Registral Individual):** se puede realizar desde el Hospital Universitario Infanta Cristina de Parla, en las primeras 72 horas de vida de tu bebé. Fuera de ese plazo, tienes 10 días para realizarlo presencialmente en el Registro Civil.
- 2. Empadronamiento.** El Ayuntamiento realiza de oficio el alta en el Padrón Municipal a través de la información facilitada por el Registro Civil. Se inscribe al nacido en el domicilio en el que figuren empadronados ambos padres o uno de sus progenitores. En este último caso da preferencia al domicilio en que figura inscrita la madre. Si el nacimiento se produce en un municipio distinto a Parla debes presentarte en el Ayuntamiento o Junta de Distrito correspondiente con el Certificado Registral Individual.
- 3. Inscripción en la Seguridad Social.** El reconocimiento del derecho a Asistencia Sanitaria se realiza a través de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Es imprescindible el empadronamiento. Debes solicitar cita previa o puede realizarse on-line. <https://tu.seg-social.gob.es>
- 4. Tarjeta Sanitaria.** Se tramita en el Centro de Salud correspondiente al domicilio. Debes acudir con el certificado de empadronamiento y alta en el INSS del bebé. www.comunidad.madrid/servicios/salud/tarjeta-sanitaria
- 5. Cita para revisión del bebé en el Centro de Salud.** En el caso de los recién nacidos en el Hospital Infanta Cristina y:
 - *Vuestro Centro de Salud corresponde a Parla:* se solicitará directamente desde el Hospital y os contactarán desde el Centro de Salud para asignarle la cita.
 - *Vuestro Centro de Salud no corresponde a Parla:* debes pedir cita en tu Centro de Salud para que tu bebé sea valorado por un profesional sanitario en la primera semana de vida.



AYUDAS

Hay una serie de prestaciones que podéis solicitar para ayudaros a conciliar vuestra vida laboral y familiar.

- 1. Permiso por maternidad y paternidad.**
 - Ambos progenitores disfrutarán de 16 semanas de permiso:
 - 6 semanas obligatorias tras el nacimiento y
 - 10 semanas libres. De carácter voluntario durante el primer año de vida del bebé. Los padres podrán disfrutarlas de forma simultánea o distribuirlas libremente.
 - Estos permisos son intransferibles.
 - Se tramita online: <https://tu.seg-social.gob.es>
- 2. Permiso por lactancia.** Actualmente ambos progenitores tenéis derecho a una hora de ausencia del trabajo hasta que vuestro hijo cumpla los 12 meses o bien acumularlas en jornadas completas.
- 3. Otras prestaciones para solicitar en las sedes de la Tesorería de la Seguridad Social:**
 - Extensión del permiso de maternidad/paternidad por hospitalización (si esta dura más de 7 días tras el parto).
 - Ampliación de una semana más del permiso de maternidad/paternidad, por cada hijo a partir del segundo en el caso de partos múltiples.
 - Ampliación de una semana más del permiso de maternidad/paternidad en caso de que el peso al nacimiento de vuestro hijo haya sido inferior a 1500g.
- 4. Además en el caso de que vuestro hijo haya nacido antes de las 32 semanas de gestación o con un peso inferior a 1500g, podéis pedir estas otras prestaciones:**
 - En la empresa donde trabajáis a través de la mutua de trabajo o entidad colaboradora con INSS → Excedencia remunerada o prestación por Cuidado por Hijo con Enfermedad Grave (CUME).
 - A través de Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, vía telemática o registros establecidos para tal efecto y cuyos formularios se pueden obtener a través de la web:
 - Solicitud de la necesidad de Atención Temprana. Otorgado y valorado por CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y valoración infantil)
 - Solicitud del grado de discapacidad
 - Solicitud de Ley de Dependencia amparada en la Ley 39/2006.
- 5. Deducción por maternidad para madres trabajadoras:**
 - Se trata de una reducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Consiste en que por cada hijo menor de tres años a la madre le corresponden 1.200 euros anuales de reducción.
 - La deducción se puede solicitar:
 - De forma anual, en la declaración de la renta.
 - O bien por adelantado, a través de una transferencia mensual de 100 euros.
 - Para obtener esta ayuda hay que presentar el modelo 140, sea mediante impreso o de forma telemática. Este modelo se encuentra disponible en la página web de la Agencia Tributaria, y también en sus oficinas y en los Registros Civiles.
- 6. En caso de que la madre sea menor o igual de 30 años y su renta en tributación individual sea inferior a 30000 € anuales (o 36200 € en tributación conjunta):**
 - Tienes derecho a una ayuda de 500 € mensuales desde la semana 21 de gestación y hasta que vuestro hijo cumpla los 2 años.
 - En caso de gestación múltiple, cada hijo adicional aumentará en 500 € mensuales la prestación.
 - La solicitud se puede presentar por registro electrónico (siendo necesario el certificado electrónico) a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid o presencialmente.

RECURSOS

ADEMPA

Centro de Atención Temprana y Tratamientos

OBJETIVO

Intervención en las primeras etapas de la vida para potenciar al máximo las posibilidades físicas, intelectuales y afectivas, de menores que presenten dificultades en el desarrollo, ofreciendo a las familias, información, orientación y tratamientos.

ACTIVIDADES

Información y orientación	Talleres
Valoración	Grupos de padres
Tratamientos: estimulación, logopedia, fisioterapia	Ocio
terapia ocupacional, psicomotricidad y psicoterapia	

INFORMACIÓN

	
Requisitos	Menores que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, ocasionadas por deficiencias, alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas.
Población diana	Menores de edad y sus familias
Contacto	<ul style="list-style-type: none"> • Tlf: 916984311 / 628604359 • Email: secretaria@adempa.org • Web: www.adempa.org
Horario	Lunes a viernes de 8:00 a 20:30 horas
Ubicación	C/ Villaverde, Nº 1,3 y 5. Posterior. 28981 (Parla)
Coste del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de información y orientación: GRATUITO • Servicio de Atención Temprana contratado por la Comunidad de Madrid: gratuito • Otros servicios privados: consultar

ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS PREMATUROS (APREM)

La Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM) es una entidad de ámbito estatal y de utilidad pública creada en 1999. La creó un grupo de familias con hijos nacidos prematuramente ingresados en el Hospital U. La Paz de Madrid para dar apoyo y consuelo a otras familias.

Su principal fin es contribuir a que los niños y las niñas prematuros/as o asimilados se desarrollen, a lo largo de su infancia y adolescencia, de forma sana, equilibrada y alegre. Para ello, y entre otras actividades, APREM colabora con las autoridades y profesionales de las áreas sanitaria, educativa y de servicios sociales y apoya el trabajo coordinado de los profesionales y el seguimiento integral, multidisciplinario y especializado de estos niños durante toda la infancia y la adolescencia, para que puedan disponer a tiempo y en todo momento del apoyo profesional adecuado.

FUNCIONES

- Acompaña a las familias desde que existe la posibilidad de un parto prematuro. En APREM hay familias dispuestas a compartir su experiencia y a ayudar a otras.
- Desarrolla un programa destinado a dar apoyo a las familias que pasan por circunstancias especiales durante el ingreso del hijo en las Unidades de Neonatología y/o para apoyarlas en su domicilio durante los tres primeros meses de vida del bebé.
- Ofrece un Servicio de Información General que funciona diariamente y que atiende más de 600 consultas anuales a través de diversos canales (RRSS, telefónico, online). Algunas de estas consultas son derivadas a los profesionales del ámbito sanitario, educativo y legal que colaboran con APREM.
- Ofrece también un Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico profesional, gratuito para los socios (que durante la pandemia ha atendido gratuitamente a cualquier familia con hijos prematuros que necesitara este tipo de apoyo).
- Contribuye a formar a las familias durante el ingreso de sus hijos desarrollando "Escuelas de Padres" y talleres en diversos Servicios de Neonatología de la Comunidad de Madrid.
- Mantiene una presencia activa en medios digitales (web y redes sociales (RRSS) con información de interés para familias y profesionales y en medios de comunicación
- Elabora "Guías Cortas" y otros documentos y revisa apps, folletos, informes, etc. destinados a dar apoyo a las familias
- Impulsa investigaciones propias y colabora con estudios, proyectos y actividades de carácter científico y académico destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños nacidos prematuramente y de sus familias.

INFORMACIÓN

Contacto 	<ul style="list-style-type: none"> • Tlf: 657667086 • Email: aprem@aprem-e.org • Web: https://aprem-e.org/ • Facebook: https://www.facebook.com/apremprematuros/ • Twitter: @APREMprematuros • Instagram: https://www.instagram.com/_aprem_es/?hl=es
--	---

CENTRO REGIONAL DE COORDINACIÓN Y VALORACIÓN INFANTIL (CRECOVI)

FUNCIONES

El CRECOVI constituye el centro de referencia para:

- La determinación de la Necesidad de Tratamiento de Atención Temprana de los menores de 0 a 6 años.
El procedimiento administrativo de valoración inicial o revisión de la necesidad de atención temprana tiene como finalidad determinar si el menor presenta necesidades especiales originadas por deficiencias, alteraciones del desarrollo o riesgo de padecerlas y, por tanto, precisa de una intervención en las primeras etapas de la vida para potenciar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas.
- El reconocimiento de Grado de Discapacidad de los menores de 0 a 6 años.
El procedimiento administrativo de reconocimiento del Grado de Discapacidad tiene como finalidad valorar las limitaciones funcionales que presenta una persona (por ejemplo, un déficit de movilidad, sensorial, cognitivo, etc.), así como de los factores sociales complementarios que puedan actuar como barrera. Se realiza con criterios técnicos que responden a un baremo de carácter nacional, igual para todas las Comunidades Autónomas, y se expresa en porcentaje.
- El reconocimiento de la situación de Dependencia de los menores de 0 a 3 años.
El procedimiento administrativo de reconocimiento de la situación de Dependencia tiene como finalidad constatar si una persona necesita ayuda de otra para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Estos tres procedimientos de valoración son complementarios, pero distintos, es decir, independientes entre sí, por lo que es necesario rellenar una solicitud separada para cada uno de ellos.

Según cada caso y las necesidades que se presenten, será preciso o aconsejable solicitar todas las valoraciones o solo alguna de ellas.



INFORMACIÓN

Acceso al servicio	Los padres y/o representantes legales de los menores de 6 años pueden dirigirse al CRECOVI por derivación de los profesionales del ámbito sanitario, educativo o de los servicios sociales cuando existan evidencias de retraso en el desarrollo o sospechas de aparición de posibles trastornos biológicos o psicológicos que puedan afectar al mismo, aportando siempre los correspondientes informes médicos o psicológicos. Para obtener cita es necesario completar una o varias solicitudes con toda la documentación indicada en los impresos. Una vez registrada la petición, el personal del CRECOVI coordinará la cita para, en su caso, hacer coincidir las distintas valoraciones que se hayan solicitado. En este enlace se puede ampliar la información sobre el acceso a la unidad de valoración infantil. https://www.comunidad.madrid/centros/centro-regional-coordinacion-valoracion-infantil-crecovi
Población diana	0 - 6 años
Contacto	· Tlf: 912761183 · Fax: 914009958 · Correo: infocrecovi@madrid.org
Horario	Atención telefónica: Lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.
Ubicación	C/ Doctor Castelo, 49. 28009. Madrid.
Coste del servicio	Gratuito


EQUIPO ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DE PARLA


Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los responsables de la orientación en los centros de Educación Infantil y primaria que escolarizan alumnos entre 3 y 12 años.


FINALIDAD

Los EOEP Generales, a través del asesoramiento, colaboran con los centros en el cumplimiento de los objetivos, especialmente en lo referido a la atención a la diversidad, el alumnado con necesidades específicas de apoyo y determinación de necesidades educativas especiales. Favorecen el desarrollo global e inserción social de los alumnos en coordinación con los servicios de su sector.

DESTINATARIOS

 **Centros educativos:** Asesorando al profesorado y colaborando en la elaboración, desarrollo y evaluación de los proyectos de centro.

 **Alumnos:** definiendo las necesidades globales e individuales y proponiendo medidas de respuesta educativa con especial atención a la prevención, detección y evaluación psicopedagógica de alumnos con necesidades educativas especiales.

 **Familias:** asesorando sobre estrategias para afrontar las dificultades que puedan presentar los niños/as en su evolución.

MODELO ORGANIZATIVO

Los Equipos de Orientación Educativa y psicopedagógica son recursos del sector, con presencia periódica del perfil de Orientación, y del perfil de Profesor técnico de Servicios a la Comunidad de intervención directa en los centros educativos de su zona y en coordinación con otros servicios de ésta. Están formados por profesionales docentes de las especialidades de Orientación educativa y de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.



INFORMACIÓN

Requisitos	Menores escolarizados en colegios públicos de Parla
Población diana	3 - 12 años
Contacto	<ul style="list-style-type: none"> · Tlf: 916920604 · Fax: 916981350 · Correo: eoep.parla@educa.madrid.org · Web: www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.parla
Horario	Martes de 9:00 a 16:00 horas
Ubicación	C/ Pintor Rosales, N° 1b (edificio UNED)
Coste del servicio	Gratuito

EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO DE ATENCIÓN TEMPRANA

Somos un equipo multidisciplinar PÚBLICO Y GRATUITO dependiente de la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN de la COMUNIDAD DE MADRID, dirigido a la PREVENCIÓN, DETECCIÓN e INTERVENCIÓN TEMPRANA en niños/as de 0 a 6 años y sus familias. El equipo está formado por 10 profesionales y atiende a los municipios de Parla, Pinto, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Batres y Serranillos del Valle.

OBJETIVO

Determinar las actuaciones de orientación educativa y social que precisen los niños y niñas escolarizados en centros públicos y privados de 0 a 3 años y sin escolarizar. Colaborar con la comunidad educativa en la mejora de la calidad de la enseñanza en coordinación con los servicios sanitarios y sociales del sector.

FUNCIONES

Con los niños/as no escolarizados o escolarizados en centros privados de 0 a 6 años	Con los niños/as escolarizados en escuelas infantiles o casas de niños de la red pública de 0 a 3 años
<ul style="list-style-type: none"> · Detectamos e intervenimos de forma temprana con niños/as con dificultades en su desarrollo a través de la coordinación con organismos e instituciones sanitarias y sociales. · Elaboramos la propuesta de escolarización de niños/as con necesidades educativas especiales. · Asesoramos a las familias de niños/as con dificultades en su desarrollo e informamos sobre todos los recursos socioeducativos a los que pueden acceder. 	<ul style="list-style-type: none"> · Asesoramos a los equipos educativos en aspectos relacionados con la práctica docente. · Identificamos y apoyamos de manera especializada a los niños/as con necesidades educativas especiales. · Asesoramos a las familias de los niños/as escolarizados en las escuelas infantiles y casas de niños.

INFORMACIÓN

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> · Si el niño/a está escolarizado/a: a través del centro escolar de su hijo/a. · Si no está escolarizado/a: a través de una derivación de otros servicios (sanitarios, educativos o sociales), o bien poniéndose en contacto con nosotros.
Población diana	Niños menores de 6 años empadronados en los municipios que atendemos
Contacto	<ul style="list-style-type: none"> · Tlf: 916052082 · Correo: eoep.at.parla@educa.madrid.org · www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.at.parla/presentacion
Horario	Lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 14:30 horas (solicitar cita previa)
Ubicación	C/ Pintor Rosales s/n, 2ª planta (frente al número 6). Compartimos edificio con la UNED, el EOEP, y el SAE

SERVICIOS SOCIALES

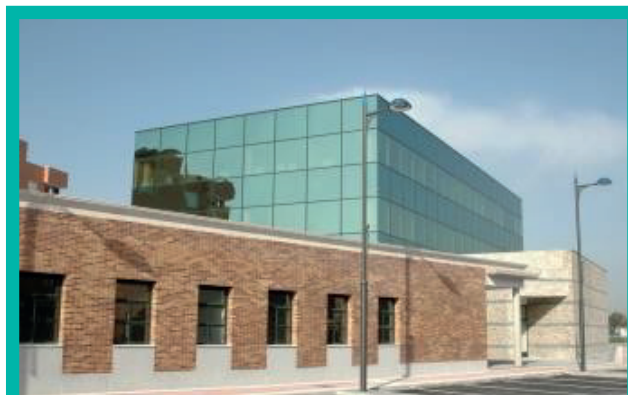
Primer nivel de atención primaria, puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales.

OBJETIVOS

Facilitar y garantizar a las personas el acceso a los recursos, a otros sistemas de protección social y proporcionar apoyo en la realización de gestiones y tramitación de las diferentes prestaciones de servicios sociales y del sistema de protección social.

ACTIVIDADES

- Información, orientación, asesoramiento, diagnóstico y valoración.
- Atención profesional personalizada, que incluye todas las prestaciones de carácter técnico, y social de los menores priorizando su situación de prematuridad.
- Tramitación Reconocimiento de Dependencia, Revisiones de Grado, Revisiones de prestaciones y/o servicios del catálogo que incluye la Ley de dependencia (atención temprana, estimulación cognitiva, terapia ocupacional, prestación económica vinculada al servicio, prestación económica para cuidados en el entorno familia , etc)
- Coordinación con el nivel de Atención Social Especializada así como con otros servicios para el bienestar que operen en el mismo territorio, de manera especial con los de salud y educación, con el fin de favorecer la atención integral de los menores prematuros.
- Talleres y espacios de encuentro con familias de menores dependientes.



INFORMACIÓN

Requisitos	Menores con graves discapacidades, empadronados en el municipio de Parla
Contacto	<ul style="list-style-type: none"> · Tlf: 916980261 / 912024710 · Correo: dependencia@ayuntamientoparla.es · Correo: ssociales@ayuntamientoparla.es
Horario	Lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas
Ubicación	C/ Rosa Manzano, N° 3, 28981 (Parla)
Coste del servicio	Gratuito



OTROS RECURSOS

CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE PARLA

OBJETIVOS

- Apoyar, coordinar y conectar proyectos para la Infancia y Adolescencia del municipio promoviendo nuevas propuestas con asociaciones, profesionales, grupos de niños/as...
- Impulsar y gestionar espacios de Participación Infantil y Adolescente que propicien una participación real y consciente de los/as menores de nuestra ciudad en la vida social y política.
- Facilitar el intercambio entre las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local, así como las entidades sociales implicadas en el bienestar de la infancia y adolescencia. Consejo Local.
- Fomentar la formación, información y difusión de los Derechos de la infancia y la adolescencia: Semana de la Infancia, festival de colores, proyectos en centros educativos...
- Ofrecer y facilitar Espacios de convivencia grupal para el disfrute del ocio saludable en la infancia y adolescencia.

ACCIONES DIRECTAS PARA FAMILIAS Y HERMANOS/AS MAYORES



Plan Local de Infancia y Adolescencia PARLA A TU ALTURA.

Seguimiento de las acciones y proyectos del Plan desde diversos grupos de asociaciones, familias, profesionales, departamentos municipales y con especial protagonismo de la infancia y adolescencia.



ESPIA PARLA

Espacio Saludable de Participación Infantil-Adolescente donde expresan opiniones y propuestas, reivindican derechos y mejoras sociales para ellos/as y para la ciudad, pero sobre todo... se divierten. Los viernes alternos de 17 a 19h
Grupo infantil: 8-11 años. Grupo Adolescente: 12-14 años.



PARTICIPACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE 6 A 17 AÑOS

La participación infantil es un derecho recogido en la Convención sobre los Derechos de la Infancia. Para los centros que soliciten participar, se desarrolla el proyecto para dinamizar grupos que impulsan la participación y la convivencia democrática.



PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA ENTRE 0 Y 6 AÑOS EN ENTORNOS EDUCATIVOS

en Escuelas Infantiles, centros de educación infantil y entornos no formales que lo soliciten. Acudirá un dinamizador/a con el objeto de promover el derecho al juego, al ocio y tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros con una perspectiva de Derechos.



JUGANDO LA CALLE. Monitores/as propondrán juegos para convertir los espacios urbanos, calles y plazas, en lugares de encuentro y diversión para los niños, niñas y adolescentes. Se realizarán en parques y zonas de juego por barrios. Se realizará dos días a la semana de 16:30 -18:30 horas



SABADEANDO. Actividades lúdicas para infancia y adolescencia que sirvan tanto de estímulo positivo para el desarrollo personal de cada chica/o, Comode prevención de conductas de riesgo y problemáticas sociales. Sábados de 11 a 14 horas.

Dos grupos de edades: de 9-11 años y de 12-14 años.

INFORMACIÓN

Contacto	· Tlf: 912023591 · WhatsApp: 681341987 · Email: infancia@autamientoparla.es
Ubicación	Concejalía de Infancia y Adolescencia. Ayuntamiento Parla 2ª Planta.
Coste del servicio	Todas las actividades son gratuitas

CENTRO DE SALUD MENTAL DE PARLA

El Centro de Salud Mental (CSM) es un dispositivo ambulatorio de atención especializada dentro de la Unidad de Gestión Clínica de psiquiatría y Salud Mental (UGCPSM) del HUIC Parla, en el que se abordan las alteraciones psicopatológicas desde una perspectiva biopsicosocial, a través de un abordaje multidisciplinar. Esto supone el trabajo integrado y en equipo de distintos profesionales: psicólogas clínicas, psiquiatras, enfermeras, trabajadores sociales, terapeutas y monitores de terapia ocupacional.

Los pacientes llegan al CSM derivados desde distintos servicios sanitarios: Atención Primaria, Atención especializada, Unidad de Hospitalización Breve (UHB) y Servicios de Urgencias del Hospital de referencia.

Los programas generales de CSM-UGCPSM engloban la Atención al Trastorno Mental Común, la Atención al Trastorno Mental Grave y Programa de Continuidad de Cuidados, el Programa Infanto-Juvenil y el Programa de Atención al Riesgo Suicida (ARSUIC). Dentro de los programas especializados se encuentra el Programa de Atención a la Salud Mental Perinatal que inicialmente comenzó con un abordaje grupal de los adultos que habían sufrido un proceso de duelo perinatal, pero que actualmente (o en el futuro), pretende poder realizar una atención de las dificultades de salud mental que pudieran presentar los padres y los menores a lo largo de dicho periodo vital.

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA

La Concejalía de Sanidad y Salud Pública es la responsable de potenciar los programas y proyectos que mejoren la salud de los ciudadanos, su familia y su entorno, por tanto está atenta a las necesidades en materia de Salud Comunitaria y procura crear redes que den respuesta a esas necesidades.

El proyecto "Prematuros" es el resultado de la detección de esas necesidades y la Mesa Interinstitucional que ha trabajado sobre sus objetivos es la red que se ha ocupado de dar como respuesta este folleto que confiamos sea de utilidad e interés.

Ubicación y contacto

Concejalía de Sanidad y Salud Pública
Pº República Dominicana, 9 posterior 28983 PARLA
Tlf. 912024725

PLANO DE SITUACIÓN DE LOS RECURSOS EN PARLA

- Hospital Infanta Cristina : Avda. 9 de Junio, 2
- ADEMPA: C/ Villaverde nº 1,3 y 5
- Equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP): c/ Pintor Rosales. Edificio UNED
- Equipos de Atención Temprana (EAT): Servicios Sociales: c/ Rosa Manzano, 3
- Concejalía de Infancia:Plz.de la Constitución, 1
- Concejalía de Salud :Pº República Dominicana, 9 posterior